Contrato N°19 /19

Contratación Directa N° 06/19 – con ID N° 364.411, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS.-

Entre **SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en las calles 25 de mayo N° 1091 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Edgar Eugenio Ruiz Torres, con Cédula de Identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CRLA CONSULTORIA – CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Panambi Vera N° 279, República del Paraguay, representada para este acto por del Ing. Carlos Rubén Arévalo López, con Cédula de Identidad N° 1.063.366, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación a los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS"**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 364.411

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 743/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72154048-001	Tratamiento de balcones	16	59,208	947,328
2	72101603-001	Reparación de uniones de canaletas y limpieza	22	65,000	1,430,000
3	72101601-001	Tratamiento de goteras con membranas.	322	62,332	20,070,904
4	72101601-001	Colocación de bavetas con membranas.	4	75,000	300,000
5	81141607-001	Reparación de rejilla cumida en estacionamiento, según lo solicitado, en el umbral de puerta de acceso a edificio, desde el estacionamiento y conexión con registros pluviales existentes.	1	11,972,671	11,972,671
5.1		Demolición de registro existente	1	300,000	300,000
5.2		mampostería de 0.15 para registro	10,56	65,000	686,400
5.3		revoque de mampostería	10,56	25,000	264,000
5.4		Rejilla c, marco metálico	1	10,722,271	10,722,271
6	72101510-005	Reparación de dos registros pluviales, en el patio de estacionamiento, a modo de sumideros.	1	4,844,322	4,844,322
6.1		Demolición de registro existente	2	300,000	600,000
6.2		Mampostería de 0.15 para registro	3,2	65,000	208,000
6.3		Revoque de Mampostería	3,2	25,000	80,000
6.4		Rejilla c, marco metálico	2	1,978,161	3,956,322
7	81141607-999	Reparación de registro de rampa de acceso a estacionamiento, rejilla cumida, mantenimiento y prueba en punta de desagüe.	1	7,028,351	7,028,351
7.1		Demolición de registro existente	1	300,000	300,000
7.2		mampostería de 0.15 para registro	7,04	65,000	457,600
7.3		limpieza de desague	1	200,000	200,000
7.4		Revoque de mampostería	7,04	250,000	1,760,000
7.5		Rejilla c, marco metálico	1	5,894,751	5,894,751
8	72101703-011	Mantenimiento de muro lindero, dirección calle Brasil. Reparación de unión de muro lindero del vecino con muro de la Institución a fin de evitar entrada de agua en el espacio entre ambos.	16	438,557	7,029,355
9	72181701-006	Limpieza general y retiro de escombros.	1	2,166,667	2,166,667
				Precio Total	55,788,598

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2127/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de Mayo 1091 c/ Brasil.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, se garantizará con la presentación del Seguro de Responsabilidad Profesional.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar G. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día del mes diciembre y año 2019.-

POR LA CONTRATANTE: _____

ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

Carlos R. López A.
Lic. Ing. Civil

POR EL PROVEEDOR: _____

Ing. Carlos Rbén López Arévalos
C.I. N° 1.063.366
REPRESENTANTE LEGAL
CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS NACIONALES